



Resolución Directoral

Nº 153 -2015 DE/ENAMM

Callao, 23 JUN. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 005-2015, de fechas 04 y 18 de mayo del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

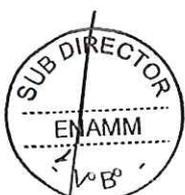
Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 20º del Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución Directoral Nº 001-2013 de fecha 02 de enero del 2013, que precisa que la tesis o trabajo monográfico por experiencia laboral, se sustentan a la aprobación del asesor designado;

Que, con Memorándum Nº 060-2015/PREG de fecha 25 de marzo del 2015, el Director Académico (e) de Pre Grado, propone la designación de Asesores Metodológicos para la elaboración de tesis en Pregrado;

Que, evaluada la necesidad de contar con asesores especialistas en las diversas líneas de investigación, siendo preciso considerar asesores en el aspecto metodológico de las tesis que vienen trabajando los alumnos y egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, con fines de obtener el Título Profesional, es pertinente la conformación del equipo de Docentes Asesores Metodológicos a nivel Pregrado, conformado por los siguientes Docentes:

- Mgrt. Doris MEDINA Escobar
- Mgrt. César PEÑA Carrillo
- Mgrt. César HERRERA Córdova
- Mgrt. Luis SOLDEVILLA Guerra
- MMN. Rolando MEDINA Tejada

Cabe precisar que un docente asesor metodológico o especialista podrá asesorar en simultáneo hasta un máximo de tres proyectos. Presentada la solicitud para la designación de asesores, no está permitido el cambio de tema (las variaciones del título se efectuaran a recomendación del asesor), así como la incorporación o retiro de un integrante. El retiro de uno de los integrantes solo es factible cuando uno de los participantes presenta carta suscrita en original por el participante saliente en la que renuncia a todos los derechos de autoría, cediéndolos a la otra parte;



De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° y el inciso (d) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Equipo de Docentes Asesores Metodológicos para la elaboración de las tesis y optar el Título Profesional de los egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, siendo como sigue:

- Mgrt. Doris MEDINA Escobar
- Mgrt. César PEÑA Carrillo
- Mgrt. César HERRERA Córdova
- Mgrt. Luis SOLDEVILLA Guerra
- MMN. Rolando MEDINA Tejada

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORME a lo normado por la Dirección Académica de Pregrado, efectuará las designaciones pertinentes, siguiendo el procedimiento establecido para los Docentes Asesores Especialistas, teniendo en consideración que un Docente Asesor Metodológico o Especialista podrá asesorar en simultáneo hasta un máximo de tres proyectos.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, a los Docentes designados y a los tesis interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

